



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2019- 00010-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 109** calendado **25 de abril de 2018**, corregido por auto No. 113 DE 03-05-2019, admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, en representación de los señores MONICA DEL ROSARIO LOBELO DE HERRERA, identificados con cedula de ciudadanía No. 34.980.042 actuando en nombre propio y en representación de los señores FERNANDO WILSON LOBELO PEREZ identificado con C.C No. 78.688.528, JORGE ALEXANDER LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 11.004.259, LUIS FERNAN LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 6.889.982, LILIANA PAOLA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 1.064.852.293, BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 50.914.312 y LUZ ESTELA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 50.906.069 respectivamente, en calidad de PROPIETARIOS,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramitan los señores los señores MONICA DEL ROSARIO LOBELO DE HERRERA, identificados con cedula de ciudadanía No. 34.980.042 actuando en nombre propio y en representación de los señores FERNANDO WILSON LOBELO PEREZ identificado con C.C No. 78.688.528, JORGE

ALEXANDER LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 11.004.259, LUIS FERNAN LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 6.889.982, LILIANA PAOLA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 1.064.852.293, BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 50.914.312 y LUZ ESTELA LOBELO PEREZ identificada con C.C No. 50.906.069 respectivamente, en calidad de PROPIETARIOS, de uno predio denominado SANTA ELENA, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Canalete, Corregimiento Popayán, Vereda La Provincia. Identificado física y jurídicamente así:

Predio "SAN ELENA"	
Solicitantes	MONICA DEL ROSARIO LOBELO DE HERRERA, FERNANDO WILSON LOBELO PEREZ, JORGE ALEXANDER LOBELO PEREZ, LUIS FERNAN LOBELO PEREZ, LILIANA PAOLA LOBELO PEREZ, BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ y LUZ ESTELA LOBELO PEREZ
Calidad	Propietarios
Cedula de Ciudadanía	C.C No. 34.980.042, C.C No. 78.688.528, C.C No. 11.004.259, C.C No. 6.889.982, C.C No. 1.064.852.293, C.C No. 50.914.312 y C.C No. 50.906.069
Departamento	Cordoba
Municipio	Canalete
Corregimiento	Popayan
Vereda	La Provincia
Matricula Inmobiliaria	140-38904
Numero Predial	230900000000000370007000000000
Area Georreferenciada	7 has 2250 Mts ²
Titular Inscrito	LUIS FERNANDO OSPINA VELEZ

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1451045	768419	8°40' 8,241" N	76°10' 52,536" W
2	1451225	768359	8°40' 14,077" N	76°10' 54,527" W
255309	1451272	768411	8°40' 15,624" N	76°10' 52,830" W
255307	1451377	768527	8°40' 19,069" N	76°10' 49,060" W
3	1451454	768556	8°40' 21,550" N	76°10' 48,132" W
4	1451230	768762	8°40' 14,322" N	76°10' 41,349" W
255323	1451202	768697	8°40' 13,395" N	76°10' 43,472" W

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT, para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por el punto 255309 y 255307 hasta llegar al punto 3 con una distancia de 308,36 metros con Ramón Hortua.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 4 con una distancia de 304,04 metros con predio El Palmar.
SUR:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por el punto 255323 hasta llegar al punto 1 con una distancia de 390,77 metros con Carlos Sibaja.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 189,49 metros con Carlos Sibaja.

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Canaletes, Departamento de Córdoba, Corregimiento Popayán, Vereda La Provincia, denominado **PARCELA SANTA ELENA**, que se encuentra radiado con F.M.I. **140-38904**, cuya titularidad del derecho de dominio la tiene: **LUIS FERNANDO OSPINA VELEZ**, por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL que tenga cobertura en el municipio de Canaletes, Departamento de Córdoba, Corregimiento Popayán, en especial, Vereda La Provincia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Montería, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaría

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy diez **(10) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA .
Secretaría

DESEFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria